

Decreto Ley Nº 4654
EXCLUYESE DE LA LEY Nº 4068 EL DEPARTAMENTO SERVICIO ADMINISTRATIVO
DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA

El Interventor Federal de la Provincia de Catamarca
Sanciona y Promulga con Fuerza de
LEY:

ARTICULO 1.- Exclúyese a partir del 16 de Setiembre de 1991 de la Ley Nº 4068 - Decreto G. Nº 237 de fecha 25 de Enero de 1984, el Departamento Servicio Administrativo con sus Misiones y Funciones, pasando la Planta de Personal a depender de la Dirección de Administración del Ministerio de Salud y Solidaridad Social.

ARTICULO 2.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 05-04-2025 00:00:51

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa